

C N I participará en la Especificación AENOR Caracterización de ESE's

Fecha publicación
noticia
1.6.2015

No existe a nivel nacional un registro de Empresas de Servicios Energéticos (ESE's) con criterios técnicos verificables. El único registro existente en la actualidad se halla en la página web del IDAE, donde una empresa puede darse de alta como empresa de servicios energéticos sin verificación posterior por un organismo de que cumple los requisitos especificados para ello.

Dado que el área de la eficiencia energética cada vez va a ser más potente y las ESE's juegan un papel muy importante en la eficiencia energética y como receptoras de subvenciones, se hacía necesario la creación de un sistema de registro de empresas de servicios energéticos con indicación de las características y exigencias a cumplir para ser una ESE. Una de las asociaciones nacionales de ESE's, ANESE, presentó recientemente un programa de formación y clasificación de ESE's que ya está en marcha a través de jornadas de formación por distintas provincias de España. Se trata de una clasificación y registro privado que además exige adherirse a ANESE para obtenerla.

Por ello y a iniciativa de las principales asociaciones de empresas de servicios energéticos, va a desarrollarse una **Especificación AENOR** sobre una **Caracterización de Empresas de Servicios Energéticos** de carácter público y abierta a todas las empresas interesadas.

- Las especificaciones a diferencia de las normas UNE, llevan un proceso de elaboración más rápido al no pasar por información pública, simplemente se comunica a los interesados.
- Objetivo definir las características de los distintos tipos de ESE's para contribuir a eliminar la confusión existente en el mercado actual.
- Se publicaría antes de diciembre.
- El Ministerio de Industria no va a participar en este grupo hasta que no salga el RD que traspone la directiva de eficiencia energética, pero una vez ocurra esto, el siguiente paso será la elaboración de una norma UNE sirviendo este documento como apoyo para las ESE's y organismo oficiales.

Tras estudiar la viabilidad de su desarrollo, se ha considerado que el órgano técnico de AENOR más adecuado en el que ubicar este trabajo es el **CTN 216 "Eficiencia energética y cambio climático"** del cual C N I forma parte. Para mantener la objetividad de este trabajo, la participación en este Comité se ha limitado a las Asociaciones.

C N I ha solicitado la incorporación a este grupo de trabajo, ya que algunos asociados instaladores son a su vez empresas de servicios energéticos y otros muchos trabajan en estrecho contacto con éstas.